



# Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 4 de septiembre de 2018

Número 5106-F

## CONTENIDO

### Documentos constitutivos

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura

## Anexo F

**Martes 4 de septiembre**

016050



movimientociudadano.mx



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2018 AGO 28 PM 6 57

Amatitán, Jalisco, a 28 de agosto de 2018  
Oficio no. GPMC/001/2018

SECRETARIA GENERAL

**Mtro. Mauricio Farah Gebara**

Secretario General

H. Cámara de Diputados

P R E S E N T E

En términos del artículo 26, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el pasado 27 de agosto del año en curso, nos reunimos las Diputadas y Diputados electos Alan Jesús Falomir Saenz; Ariel Rodríguez Vázquez; Eduardo Ron Ramos; Mario Alberto Rodríguez Carrillo; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández; Juan Carlos Villarreal Salazar; Carmen Julia Prudencio González; Geraldina Isabel Herrera Vega; Keila Abigail Ku Escalante; Adriana Gabriela Medina Ortiz; Lourdes Celenia Contreras González; Juan Francisco Ramírez Salcido; Juan Martín Espinoza Cárdenas; Ana Priscila González García; Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado; Mario Alberto Ramos Tamez; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; Martha Angélica Zamudio Macías; Jorge Alcibiades García Lara; María Libier González Anaya; Jorge Eugenio Russo Salido; María del Pilar Lozano Mac Donald; Dulce María Méndez de la Luz Dauzon; Martha Angélica Tagle Martínez; Jacobo David Cheja Alfaro; Ruth Salinas Reyes; Carmen Julieta Macías Rábago y quien suscribe, para celebrar la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En razón de lo anterior, me permito remitirle anexo al presente:

- a) Acta en la que consta la decisión de constituirnos en Grupo, con especificación del nombre del mismo y lista de los integrantes;





**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

- b) El Reglamento acordado por los miembros del Grupo para su funcionamiento interno, según disponen los Estatutos de Movimiento Ciudadano; y
- c) Acuerdo de la designación del Coordinador del Grupo Parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas.

Sin otro particular, reciba también un cordial saludo.

**Atentamente**

*Por México en Movimiento*

**Dip. Alberto Esquer Gutiérrez**  
**Coordinador**





## CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 numeral 4, 26, 27, 28, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se emite la presente:

## CONVOCATORIA

### A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

De conformidad con las siguientes

## BASES

**PRIMERA.** Se convoca a las Diputadas y los Diputados electos por Movimiento Ciudadano, a la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta Convocatoria.

**SEGUNDA.** La Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se celebrará el día 27 de julio de 2018 a las 18:00 horas en la ciudad de Amatlán, Jalisco.

**TERCERA.** La Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1.- Registro de integrantes y lista de asistencia.





movimientociudadano.mx

- 2.- Declaratoria del quórum legal.
- 3.- Declaratoria de instalación de los trabajos de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- 4.- Elección de escrutador(a).
- 5.- Constitución y Denominación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- 6.- Presentación del Acuerdo de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, mediante el cual se designa al Diputado electo Alberto Esquer Gutiérrez como Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- 7.- Mensaje del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la H. Cámara de Diputados, Diputado electo Alberto Esquer Gutiérrez.
- 8.- Aprobación, en su caso, del Reglamento del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- 9.- Declaratoria de validez, en su caso, de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- 10.- Clausura.

**CUARTA.** Si la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión no pudiera constituirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se instalará una hora después, con las Diputadas y Diputados asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

**QUINTA.** Los acuerdos y decisiones de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se tomarán con el voto favorable de la mayoría asistente, de conformidad con el artículo 90 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.





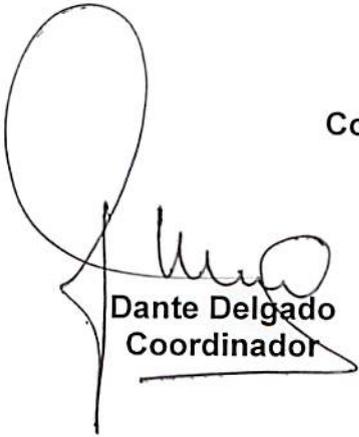
**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

**SEXTA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2018.

**Atentamente**  
*Por México en Movimiento*  
**Comisión Operativa Nacional**



**Dante Delgado**  
Coordinador



**Pilar Lozano Mac Donald**  
Secretaria General de Acuerdos

**Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**



**Adán Pérez Utrera**  
Presidente



**ACTA CONSTITUTIVA Y REGLAMENTARIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.**

En la ciudad de Amatitán, Jalisco, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron las Diputadas y los Diputados electos en la jornada electoral del 1 de julio de dos mil dieciocho, los CC. Alberto Esquer Gutiérrez; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; Alan Jesús Falomir Saénz; Ariel Rodríguez Vázquez; Eduardo Ron Ramos; Mario Alberto Rodríguez Carrillo; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández; Juan Carlos Villarreal Salazar; Carmen Julia Prudencio González; Geraldina Isabel Herrera Vega; Kehila Abigail Ku Escalante; Adriana Gabriela Medina Ortiz; Lourdes Celenia Contreras Gonzalez; Juan Francisco Ramírez Salcido; Juan Martin Espinoza Cárdenas; Ana Priscila González García; Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado; Mario Alberto Ramos Tamez; Martha Angélica Zamudio Macías; Jorge Alcibíades García Lara; María Libier González Anaya; Jorge Eugenio Russo Salido; María del Pilar Lozano Mac Donald; Dulce María Méndez De La Luz Dauzon; Martha Angélica Tagle artínez; Jacobo David Cheja Alfaro, Ruth Salinas Reyes y Carmen Julieta Macías Rábago, para dar cumplimiento a los artículos 14 numeral 4, 26, 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 18, numeral 6, inciso e); y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como en acatamiento de la convocatoria expedida por la Comisión Operativa Nacional, conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, fundamentada en el Acuerdo de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de la

Coordinadora Ciudadana Nacional, de fecha 24 de julio de 2018, por lo que se procedió a celebrar la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----

En uso de la palabra el **Senador Dante Delgado, dijo:** "Buenas tardes a todas y todos. En mi carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, doy la más amplia y cordial bienvenida a las Diputadas y los Diputados electos. Del mismo modo, saludo a los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y al Presidente de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos. Es nuestro deseo y compromiso que se siga manteniendo una estrecha relación del Grupo Parlamentario en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con Movimiento Ciudadano. Quiero reconocer el esfuerzo y significar la labor que habrán de desempeñar próximamente en el Congreso de la Unión y a ustedes exhorto para que con altura de miras honren el compromiso de los ciudadanos que creyeron y votaron por Movimiento Ciudadano. Para iniciar con el orden del día, plasmado en la Convocatoria de fecha veinte de agosto del año en curso, notificada con toda oportunidad a ustedes, en términos del artículo 88 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, y en desahogo del **punto número UNO del orden del día**, solicito a nuestra amiga la diputada electa Pilar Lozano Mac Donald, Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, sea tan amable de informarnos sobre el registro de integrantes a esta sesión".-----

En uso de la palabra, la **Diputada Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Con gusto Coordinador. Buenas tardes tengan ustedes. Informo que a su llegada las Diputadas y los Diputados electos hicieron su registro de asistencia, encontrándose presentes veintiocho (28) de un total de

veintiocho (28), lo que significa el cien por ciento de asistencia (100.00%)".-----

En uso de la palabra el **Senador Dante Delgado, dijo:** "En desahogo del **punto número DOS del orden del día**, se declara la existencia de quórum legal en términos del artículo 89 de los Estatutos. Para dar cumplimiento al **punto número TRES del orden del día**, relativo a la **Declaratoria de instalación de los trabajos de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, cedo el uso de la palabra al doctor Alejandro Chanona Burguete, Presidente de la Fundación Lázaro Cárdenas Del Río".-----

En uso de la palabra el **doctor Alejandro Chanona Burguete, dijo:** "Gracias Senador. Es un honor para mi, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, declarar formalmente instalados los trabajos de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y felicito a las Diputadas y los Diputados electos que representarán los intereses de las mujeres y hombres libres de nuestra nación en ese órgano legislativo, que sea para bien de México y de Movimiento Ciudadano". -----

En uso de la palabra el **Senador Dante Delgado, dijo:** "Solicito a la Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, diputada Pilar Lozano Mac Donald, presente el orden del día de esta sesión constitutiva. -----

En uso de la palabra la **diputada Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Con gusto. La celebración de esta Asamblea Constitutiva, fue convocada bajo el siguiente:-----

Orden del Día-----

- 1.- Registro de integrantes y lista de asistencia. -----
- 2.- Declaratoria del quórum legal. -----
- 3.- Declaratoria de instalación de los trabajos de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----
- 4.- Elección de escrutador(a). -----
- 5.- Constitución y Denominación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. ----
- 6.- Presentación del Acuerdo de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, mediante el cual se designa al Diputado electo Alberto Esquer Gutiérrez como Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----
- 7.- Mensaje del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la H. Cámara de Diputados, Diputado electo Alberto Esquer Gutiérrez. -----
- 8.- Aprobación, en su caso, del Reglamento del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----
- 9.- Declaratoria de validez, en su caso, de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----
- 10.- Clausura.-----

En uso de la palabra el **Senador Dante Delgado**, dijo: "Gracias. Para continuar con el desahogo del **punto número CUATRO del orden del día**, consistente en la **elección de escrutador o escrutadora**, les informo que se ha recibido la propuesta para que la compañera **Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz**, funja como escrutadora en

esta sesión. Se pregunta a quienes integran esta Asamblea si alguien desea hacer otra propuesta. Al no haberla, solicito a la doctora Pilar Lozano Mac Donald, Secretaria General de Acuerdos, sea tan amable de levantar la votación correspondiente”.-----

En uso de la palabra, la **Diputada Pilar Lozano Mac Donald**, dijo: “Se somete a consideración de las Diputadas y los Diputados que la compañera **Diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz** funja como escrutadora en esta sesión. Por lo que se solicita a quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo nominalmente levantando su mano. Del mismo modo, se solicita manifestarlo a quienes estén en contra. Y de la misma manera si alguien desea abstenerse. Muchas gracias”.-----

Continuando en uso de la palabra, la **Diputada Pilar Lozano Mac Donald**, dijo: “Toda vez que al emitirse el voto directo y nominativo de las Diputadas y los Diputados, y al no existir ningún voto en contra ni manifestación de abstenciones, ha sido electa por unanimidad de votos como escrutadora la **Diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz**”.-----

Continuando en el uso de la palabra, el **Senador Dante Delgado**, dijo: “En desahogo del **punto número CINCO** del orden del día, consistente en la **Constitución y Denominación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, cedo el uso de la palabra a la Diputada Martha Tagle Martínez”. -----

En uso de la palabra, la **Diputada Martha Tagle Martínez**, dijo: “Gracias Coordinador. Deseo hacer un reconocimiento a las Diputadas y los Diputados electos y desde ahora me comprometo a aportar mis capacidades a la suma de mis pares legislativos. Quiero señalar que para estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con lo que establecen los artículos 14 numeral 4, 26, 27, 28, y demás relativos y

aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a mis compañeras y compañeros Diputados que manifestaran su libre intención de constituirse como Grupo Parlamentario y que la denominación del Grupo sea: "Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados".---

En uso de la palabra, el **Senador Dante Delgado, dijo:** "Solicito a la Secretaria General de Acuerdos, doctora Pilar Lozano ponga a consideración el punto de acuerdo".-----

En uso de la palabra, la **Diputada Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Se solicita a quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en voto directo y nominativo levantando su mano. Del mismo modo se solicita manifestarlo a quienes estén en contra. Y de la misma manera si alguien desea abstenerse. Muchas gracias. Se solicita a la compañera escrutadora nos informe del resultado de la votación".-----

En uso de la palabra, la escrutadora **Diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, dijo:** "Informo que una vez expresado el voto directo y nominativo de cada Diputada y Diputado, al no existir votos en contra ni abstenciones, el punto de acuerdo sometido a votación, fue aprobado por unanimidad".-----

En uso de la palabra, la **Diputada Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Se informa que se registra el **PRIMER PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en los artículos 14 numeral 4, 26, 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Diputadas y los Diputados aprueban por UNANIMIDAD constituirse en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, cuya denominación será "Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados", mismo que se integra por los Diputados Alberto Esquer**

Gutiérrez; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; Alan Jesús Falomir Saénz; Ariel Rodríguez Vázquez; Eduardo Ron Ramos; Mario Alberto Rodríguez Carrillo; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández; Juan Carlos Villarreal Salazar; Carmen Julia Prudencio González; Geraldina Isabel Herrera Vega; Kehila Abigail Ku Escalante; Adriana Gabriela Medina Ortiz; Lourdes Celenia Contreras Gonzalez; Juan Francisco Ramírez Salcido; Juan Martin Espinoza Cárdenas; Ana Priscila González García; Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado; Mario Alberto Ramos Tamez; Martha Angélica Zamudio Macías; Jorge Alcibíades García Lara; María Libier González Anaya; Jorge Eugenio Russo Salido; María del Pilar Lozano Mac Donald; Dulce María Méndez De La Luz Dauzon; Martha Angélica Tagle Martínez; Jacobo David Cheja Alfaro, Ruth Salinas Reyes y Carmen Julieta Macías Rábago”. -----

Continuando en el uso de la palabra, el Senador Dante Delgado, dijo: "Para continuar en el desahogo del punto número SEIS del orden del día, relativo a la presentación del Acuerdo de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, mediante el cual se designa al Diputado electo Alberto Esquer Gutiérrez como Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, deseo informar a esta Asamblea que para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 14, numeral 4, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 18, numeral 6, inciso e) y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el pasado 24 de julio del año en curso, la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Quincuagésima Novena sesión ordinaria, aprobó el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 numerales 1 y 6**

*inciso e) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, aprueban la designación del diputado federal electo Alberto Esquer Gutiérrez, como Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Se cede el uso de la palabra al Diputado Alberto Esquer”.* -----

En uso de la palabra, el **Diputado Alberto Esquer Gutiérrez, dijo:** “Gracias Coordinador. Deseo proponer a esta Asamblea, con el propósito de fortalecer nuestro trabajo en la Cámara de Diputados, la aprobación de la designación de la Diputada Pilar Lozano como Vicecoordinadora para la atención de temas de ciudadanía y del Diputado Tonatiuh Bravo Padilla como Vicecoordinador de asuntos legislativos”. -----

En uso de la palabra, el **Senador Dante Delgado, dijo:** “Solicito a la Secretaria General de Acuerdos poner a consideración de la Asamblea el acuerdo respectivo”. -----

En uso de la palabra, la **Diputada Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** “Se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: Con fundamento en el artículo 26, numeral 3, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano aprueban el nombramiento de la dip. Pilar Lozano Mac Donald como Vicecoordinadora y del Dip. Tonatiuh Bravo Padilla como Vicecoordinador, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados. Se solicita a quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en voto directo y nominativo levantando su mano. Del mismo modo se solicita manifestarlo a quienes estén en contra. Y de la misma manera si alguien desea abstenerse. Muchas gracias. Se ruega a la compañera escrutadora nos informe del resultado de la votación”. -----

En uso de la palabra, la escrutadora **Diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, dijo:** "Informo que una vez expresado el voto directo y nominativo de cada Diputada y Diputado asistente, al no existir votos en contra ni abstenciones, el punto de acuerdo sometido a votación, fue aprobado por unanimidad".-----

En uso de la palabra, la **Diputada Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Se informa que se registra el **SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO:** "Con fundamento en el artículo 26, numeral 3, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano aprueban el nombramiento de la dip. Pilar Lozano Mac Donald como Vicecoordinadora y del Dip. Tonatiuh Bravo Padilla como Vicecoordinador, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados". -----

En uso de la palabra, el **Senador Dante Delgado, dijo:** "Se cede el uso de la palabra al Diputados Jacobo Cheja". -----

En uso de la palabra, el **Diputado Jacobo Cheja Alfaro, dijo:** "Quiero señalar que nos hace sentir una gran representación en nuestro compañero Alberto Esquer como Coordinador del Grupo Parlamentario y de nuestros compañeros vicecoordinadores. Podemos ser veintiocho quienes estemos aquí en este Grupo Parlamentario, pero sabemos que el reto será representar a millones de mexicanas y mexicanos que no tienen representación. Estoy convencido de que Movimiento Ciudadano del Grupo Parlamentario es ejercidos liderazgos de Alberto Esquer, Pilar Lozano y Tonatiuh Bravo. Gracias". -----

En uso de la palabra, el **Senador Dante Delgado, dijo:** "Para proceder con el punto número CINCO del orden del día, relativo al Mensaje del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en

la H. Cámara de Diputados, cedo la palabra al Diputado Alberto Esquer Gutiérrez”.-----

En uso de la palabra, el **Diputado Alberto Esquer Gutiérrez**, dijo:  
“Gracias. El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados tendrá siempre presente en su actuar y toma de decisiones anteponer los intereses del país y de su gente, en una línea de congruencia en la acción legislativa. Quiero señalar la gran responsabilidad que tenemos los integrantes del grupo, ante la oportunidad de llevar al debate parlamentario, a través de la Agenda Legislativa, los puntos más importantes de la Plataforma Electoral presentada durante el proceso electoral federal 2017-2018, como la situación económica, el empleo, la participación ciudadana y la seguridad pública. Reconozco igualmente la importancia de la conformación del Grupo Parlamentario, a través de las personalidades que lo integran, sin duda alguna, el trabajo legislativo del grupo se convertirá de nueva cuenta en puntal de la fortaleza política de Movimiento Ciudadano, como una verdadera opción democrática, que en ejercicio de sus funciones de representación popular habrán de honrar los Documentos Básicos de Movimiento Ciudadano, en particular, su Declaración de Principios, Programa de Acción y Plataforma Electoral. Subrayo la necesidad de que las Diputadas y los Diputados Electos guarden lealtad a Movimiento Ciudadano y se conduzcan con alto sentido de responsabilidad, enarbolando los valores de México. Por ultimo, los convoco a desempeñar su cargo con austeridad, transparencia, rendición de cuentas, visión de futuro e innovación en la postulación y defensa de nuestra agenda legislativa. Movimiento Ciudadano ha asumido el compromiso de ser la voz de la ciudadanía y llevar sus causas a los espacios donde se toman las decisiones. Hemos defendido e impulsado una Agenda Ciudadana a partir de las principales

demandas sociales y las reformas necesarias para el progreso del país, entre otras, que el poder regrese a la gente; se elimine la corrupción y los privilegios de la clase política; se garantice el respeto y reconocimiento a las libertades y derechos humanos, así como la protección al medio ambiente. Estamos obligados a ser la opción que México necesita, por lo que debemos continuar con las luchas que hemos impulsado desde hace años y en particular en el 2015, y llevar a la discusión pública los grandes temas que hagan posible la transformación profunda que el país necesita, a través de los cinco ejes de nuestra agenda legislativa: ser oposición a la corrupción, impunidad, derroche y privilegios, con nuestras iniciativas tales como No mas fuero; expresidentes sin pension; Auditoría autónoma y eficiente; revertir la Ley General de Comunicación Social; muerte civil a los corruptos; que el Congreso mande en el presupuesto y la obligación de presentar la declaración 3 de 3. Lograr, con el eje dos, una agenda de justicia, seguridad y derechos humanos con fiscalías que sirvan y Fiscal autónomo e independiente para la nación; seguridad sin guerras; ni un feminicidio más. En nuestro eje tres, luchar por una educación de calidad -enderezando la reforma educativa-; igualdad; empleo que genere trabajo digno; el desarrollo económico del campo y las ciudades; salario digno, no mínimo, para las y los trabajadores; reversa al gasolinazo; fondo de pension rural y empoderamiento de los mexicanos migrantes. En el eje cuatro cuidar nuestro medio ambiente promoviendo los derechos de la naturaleza; prohibir el fracking; defender el derecho al agua y una agenda de ciudad y dimension metropolitana. Por ultimo, en el eje cinco, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la democracia con iniciativas como revocación de mandato; presupuesto participativo; defender el federalismo; parlamento abierto y ampliar los periodos de sesiones. Tenemos claro que para Movimiento Ciudadano

ser oposición es impulsar las causas de los ciudadanos en los espacios donde se toman las decisiones y hacer lo correcto. Desde el Congreso daremos continuidad a la Agenda Legislativa por la que hemos luchado por años y seguiremos impulsando los temas fundamentales para alcanzar la transformación profunda del país. Gracias”. -----

En uso de la palabra, el **Senador Dante Delgado, dijo:** “Para continuar con el desahogo del **punto número OCHO del orden del día,** consistente en la **aprobación, en su caso, del Reglamento del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión,** cedo el uso de la palabra a la Diputada Julieta Macías Rábago”. -----

En uso de la palabra, la **Diputada Carmen Julieta Macías Rábago, dijo:** “Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Diputados electos, es un honor formar parte de nuestro Grupo Parlamentario en esta Legislatura. Les informo que para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, numeral 3, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, profesionalmente se trabajó en la preparación del proyecto de Reglamento del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que ya conocen; porque se sistematizaron sus puntos de vista. Puntualmente reflejan un conjunto de normas ágiles, integrales y completas. Por lo tanto, someto a su consideración el proyecto que contiene las aportaciones hechas por el grupo de trabajo, así como las observaciones de ustedes y de los amigos de la Comisión Operativa Nacional, procedentes y aceptadas como resultado del análisis y la discusión llevada a cabo durante la Reunión Plenaria. Daré lectura a continuación al proyecto que a la letra dice: -----

**Capítulo Primero.**-----

**Del Objeto e Integración Del Grupo Parlamentario** -----

**Artículo 1.** El presente Reglamento, con la conformación y aceptación de las Diputadas y los Diputados firmantes, tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como establecer las relaciones de Coordinación con Movimiento Ciudadano en atención a lo estipulado en sus Documentos Básicos. -----

**Artículo 2.** Este Reglamento se establece acorde con las disposiciones establecidas en la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y los acuerdos adoptados por la Convención Nacional Democrática y el Consejo Ciudadano Nacional de Movimiento Ciudadano, y se orienta por los siguientes criterios: -----

- a. Garantizar y promover el pleno ejercicio de las atribuciones que la Constitución otorga a las y los ciudadanos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; -----
- b. Garantizar la expresión de la propuesta política y programática representada por Movimiento Ciudadano en el marco de un ambiente de respeto y tolerancia en la discusión y quehacer de los trabajos legislativos; -----
- c. Estimular el trabajo legislativo del Grupo Parlamentario mediante la acción colegiada y la cooperación concurrente de sus integrantes, de manera que estén en capacidad de compartir información pertinente, formar consensos internos y decidir por mayoría y con oportunidad las aportaciones, pronunciamientos e iniciativas del grupo en todos los asuntos relevantes del trabajo legislativo y debate político que les corresponda; -----
- d. Distribuir el trabajo legislativo del Grupo Parlamentario en las Comisiones y Comités del H. Congreso de la Unión y las

Legislaturas de los Estados, apoyados de la Comisión de Asuntos Legislativos y la Secretaría de Asuntos Legislativos de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, de manera que las y los diputados de Movimiento Ciudadano hagan uso de sus mejores habilidades, contribuyendo al más alto rendimiento del Grupo Parlamentario en su conjunto; -----

- e. Contribuir a la formación de consensos en el seno del H. Congreso de la Unión, que promuevan la actividad legislativa en un marco de acción eficaz y responsable en beneficio de la Nación, y; -----
- f. Propiciar el enaltecimiento de la labor legislativa. -----

**Artículo 3.** Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano conjugan dos principios: (i) el legislador es elegido como opción electoral por su compromiso ciudadano y social, y (ii) por sus méritos y trayectoria. Ambos son principios indivisibles que sustentan la integración del Grupo Parlamentario y representan la ideología de Movimiento Ciudadano. -----

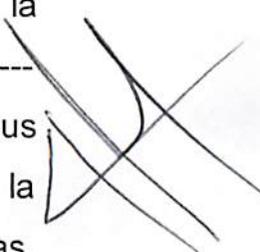
**Artículo 4.** El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se integrará con las y los legisladores que resulten electos, tanto por Mayoría Relativa como Representación Proporcional, al H. Congreso de la Unión y con quienes, a solicitud propia y previo acuerdo mayoritario de la Asamblea del Grupo Parlamentario ingresen a éste. -----

## **Capítulo Segundo -----**

### **Derechos y Obligaciones de sus Integrantes -----**

**Artículo 5.** Las y los legisladores de Movimiento Ciudadano tendrán, además de las facultades y prerrogativas que les garantizan la Constitución y las leyes, los siguientes derechos: -----

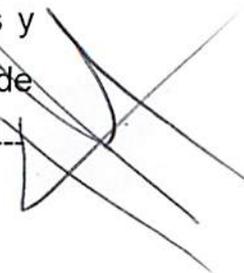
- a. Obtener el apoyo de su Grupo Parlamentario, por conducto de sus órganos, para la realización de los trabajos legislativos y la elaboración de iniciativas, puntos de acuerdo, excitativas,



posicionamientos, votos particulares, así como el impulso para su análisis, discusión y aprobación en Comisiones Legislativas y en el Pleno; -----

- b. Obtener el apoyo de su Grupo Parlamentario para realizar labores de gestoría ante cualquier autoridad u órgano público; -----
- c. Recibir el apoyo de su Grupo Parlamentario para la difusión adecuada de las actividades que realicen en su calidad de representantes populares; -----
- d. Ser informados oportunamente de las actividades de su Grupo Parlamentario; -----
- e. Intervenir con pleno derecho en todas las reuniones que se convoquen en relación con su Grupo Parlamentario; -----
- f. Formular propuestas para el mejor funcionamiento de su Grupo Parlamentario; -----
- g. Participar a nombre de su Grupo Parlamentario en eventos partidistas u oficiales estatales, nacionales e internacionales; -----
- h. Formar parte de los órganos de su Grupo Parlamentario; -----
- i. Participar con voz y voto en las deliberaciones y determinaciones de los órganos de su Grupo Parlamentario; -----
- j. Recibir el apoyo que sea necesario para hacer valer los derechos a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; -----
- k. Promover reformas y adiciones al contenido de este Reglamento y;
- l. Los demás que se determinen por su Grupo Parlamentario. -----

**Artículo 6.** Las y los Legisladores de Movimiento Ciudadano tendrán, además de las obligaciones que derivan de la Constitución, las leyes y reglamentos del Congreso de la Unión y de los Documentos Básicos de Movimiento Ciudadano, las siguientes obligaciones: -----



- a. Asistir a las reuniones de su Grupo Parlamentario y de sus órganos a las que fuesen convocados; -----
- b. Ejercer con esmero y eficacia los cargos internos de su Grupo Parlamentario y los camarales, así como las Comisiones que les sean encomendadas por su Grupo Parlamentario; -----
- c. Rendir cuentas de su desempeño como representantes de su Grupo Parlamentario en el trabajo de Comisiones y Comités legislativos;
- d. Cubrir la cuota mensual de diez por ciento de su dieta a Movimiento Ciudadano, así como otras aportaciones que en su caso acuerde su Grupo Parlamentario; -----
- e. Renunciar a privilegios tales como seguro de gastos médicos, seguro de vida y subvenciones extraordinarias, en congruencia con la situación económica del país; -----
- f. En caso de contar con un cargo dentro de Movimiento Ciudadano, no recibirá sueldo por esa responsabilidad; -----
- g. En congruencia con el artículo 62 constitucional, mientras esté en funciones de legislador, no podrá ser al mismo tiempo Coordinador de la Comisión Operativa de ningún nivel; -----
- h. Realizar labores de gestoría a favor de sus electores y en general de los grupos que demanden este servicio, atender a los ciudadanos y a las organizaciones sociales; -----
- i. Coadyuvar con los trabajos internos de su Grupo Parlamentario;
- j. Propiciar que la imagen pública de su Grupo Parlamentario y sus integrantes sea positiva y prestigie la función legislativa, así como de Movimiento Ciudadano, mostrando conductas y actitudes de honestidad, transparencia y compromiso con las demandas de la sociedad; -----
- k. Presentar su declaración 3 de 3: de intereses, fiscal y patrimonial;

- l. Informar a la Coordinación de su Grupo Parlamentario acerca de toda gestión que realicen ante ella o él personas físicas o morales para promover sus intereses en el proceso legislativo; -----
- m. Las demás que determine la Asamblea General de su Grupo Parlamentario. -----

**Capítulo Tercero -----**

**Organización y Funcionamiento del Grupo -----**

**Artículo 7.** Para su funcionamiento interno, el Grupo Parlamentario contará con los siguientes órganos: a) La Asamblea General del Grupo Parlamentario; b) La Coordinación del Grupo Parlamentario; c) Las Vicecoordinaciones del Grupo Parlamentario; d) La Administración del Grupo Parlamentario; e) La Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto; f) La Secretaría Técnica o de Enlace Legislativo del Grupo Parlamentario. -----

El Grupo Parlamentario contará también con los demás instrumentos de apoyo previstos en este Reglamento y los que se acuerden por su Asamblea General. -----

**Artículo 8.** La Asamblea General se forma por todas y todos los integrantes del Grupo Parlamentario y se reunirá a convocatoria de la Coordinación del Grupo o cuando lo solicite por lo menos el 50% de los integrantes del mismo. En todos los casos las convocatorias se harán por escrito y con por lo menos 48 horas de antelación, haciéndose constar puntualmente los temas propuestos a ser tratados por la Asamblea General. Excepcionalmente, el Coordinador del Grupo Parlamentario podrá convocar con menos tiempo cuando se encuentre en periodo de sesiones. -----

La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por votación económica y sus acuerdos serán de observancia obligada para todos los

miembros del Grupo. En caso de empate, el Coordinador tendrá voto de calidad. -----

La Asamblea General se ocupará exclusivamente de los temas para los que fue convocada. -----

**Artículo 9.** Corresponde a la Asamblea General: a) Fijar la posición del Grupo Parlamentario para votar las iniciativas de ley a presentar a nombre de éste, así como las propuestas por el Poder Ejecutivo o por otras fuerzas políticas y, en su caso, las procedentes del Senado de la República y las Legislaturas de los Estados; b) Fijar la posición del Grupo Parlamentario respecto a iniciativas, propuestas de puntos de acuerdo, excitativas y pronunciamientos que se considere proponer; c) Elegir a sus representantes ante la Comisión Permanente; d) Elegir y remover a los miembros de las juntas directivas y los integrantes de las Comisiones y Comités legislativos; e) Tomar los acuerdos sobre asuntos relevantes que deban ser comunicados a la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano; f) Ratificar, a propuesta del Coordinador, los nombres de quienes deban ser presentados por el Grupo Parlamentario, como candidatos a Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de acuerdo con el artículo 41 Constitucional, el artículo 74 y las demás disposiciones relativas de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE). g) Dictar las normas complementarias al presente Reglamento que se requieran para el adecuado funcionamiento del Grupo, mediante acuerdo de una mayoría calificada y; h) Las demás que se deriven del presente Reglamento. -----

**Artículo 10.** Para fines informativos o deliberacionales, el Grupo Parlamentario podrá constituirse también en Reunión Plenaria, la cual se compone por todos los integrantes del Grupo. Por no tener carácter resolutivo, una Reunión Plenaria podrá efectuarse cualquiera que sea el

número de integrantes presentes. En las Reuniones Plenarias se harán del conocimiento del Grupo Parlamentario asuntos de interés para el mismo y se podrá invitar a funcionarios, dirigentes sociales, académicos o personas de reconocido prestigio en algún campo de actividad determinada, para ilustrar el criterio del Grupo sobre los asuntos que lo requieran. También podrán realizarse deliberaciones con objeto de intercambiar opiniones respecto de asuntos legislativos o políticos, según sea el caso. -----

**Artículo 11.** La Coordinación del Grupo Parlamentario es ejercida por uno de sus integrantes, el cual es designado por la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano dentro del mes anterior al inicio del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la Legislatura, con base en el artículo 14, numeral 4, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y el artículo 18, numeral 6, inciso e) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano. Las ausencias temporales del Coordinador serán cubiertas por el Vicecoordinador designado. En caso de ausencia absoluta, la sustitución del Coordinador será determinada por la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano. -----

El ejercicio de la Coordinación será por el tiempo que dure la Legislatura. -----

**Artículo 12.** Además de las funciones y atribuciones legales y reglamentarias, el Coordinador del Grupo Parlamentario tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar, para todos los efectos legales, al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; b) Designar a nombre del Grupo Parlamentario a quienes deban representarlo en órganos o funciones de la Cámara y cuya designación no esté prevista por otra disposición aplicable; c) Convocar, elaborar el orden del día y presidir la Asamblea General del Grupo Parlamentario; d) Notificar a la

Asamblea General la designación de los Vicecoordinadores; e) Integrar grupos de legisladores y personal profesional especializado para la atención de los asuntos que las circunstancias requieran, o para realizar estudios específicos; f) Dirigir la gestión administrativa del Grupo Parlamentario; g) Emitir disposiciones conforme al presente Reglamento para el debido funcionamiento del Grupo Parlamentario y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para cumplir lo previsto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano; h) Poner a consideración de la Asamblea General el programa de Trabajo del Grupo Parlamentario antes de cada periodo ordinario; i) Las demás que se deriven de este Reglamento. -----

El Coordinador podrá delegar las atribuciones que estime pertinentes de acuerdo a la distribución del trabajo que determine, informando de ello a la Asamblea General del Grupo Parlamentario. -----

**Artículo 13.** El Grupo Parlamentario contará con dos Vicecoordinadores/as para la organización y desarrollo de las actividades del mismo, quienes asistirán al Coordinador en las tareas de gestión legislativa y en aquellas específicas que éste le encomiende. ----

**Artículo 14.** Corresponde al Coordinador del Grupo Parlamentario mantener actualizada la documentación relativa a la asignación, comprobación y justificación de los recursos asignados, rendir un informe ante el órgano de fiscalización correspondiente en cuanto lo solicite, e informar al órgano competente de Movimiento Ciudadano y a los miembros del Grupo Parlamentario de forma anual sobre su ejercicio, en cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. -----

El Coordinador del Grupo Parlamentario deberá incluir en los informes ante el Consejo Ciudadano Nacional lo relativo al ejercicio financiero. ----

**Artículo 15.** Corresponden a la Administración del Grupo Parlamentario

las siguientes funciones: a) Elaborar, de conformidad a los recursos autorizados por la Junta de Coordinación Política o el órgano competente, el proyecto de presupuesto anual del Grupo Parlamentario; b) Elaborar la propuesta de percepciones del personal del Grupo Parlamentario con base en el tabulador de percepciones del cuerpo técnico y profesional; c) Aplicar la normatividad y lineamientos en la materia administrativa para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Grupo Parlamentario; d) Informar al Coordinador del Grupo Parlamentario del ejercicio de los recursos; e) Ser vínculo ante las áreas administrativas del Congreso; f) Realizar el trabajo contable que deba cumplir el Grupo Parlamentario; g) Coadyuvar en la realización de los trámites administrativos que sean necesarios para la atención y seguimiento a las funciones de los miembros del Grupo Parlamentario; y h) Las demás que le asigne la Asamblea General o el Coordinador del Grupo Parlamentario, conforme a la normatividad aplicable. -----

**Artículo 16.** Son funciones y facultades de la Coordinación de Transparencia, Información Administrativa y Parlamento Abierto: a) Cumplir y hacer cumplir los mandatos de la legislación federal de transparencia; b) Supervisar y apoyar el cumplimiento de los preceptos de Transparencia General y Proactiva, y Acceso a la Información adoptados por Movimiento Ciudadano, que los integrantes del Grupo Parlamentario deberán hacer valer en el propio grupo, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y demás órganos de dirección de la Cámara de Diputados; c) Ayudar en la aplicación de los principios de Parlamento Abierto en la página de Internet de la bancada y en aquellas de las Comisiones que presida el grupo parlamentario. -----

**Artículo 17.** La Secretaría Técnica o de Enlace Legislativo del Grupo Parlamentario apoyará la organización del trabajo legislativo y los grupos

de trabajo internos que se creen para apoyar el trabajo de los integrantes del Grupo. Estos equipos de trabajo se orientarán por los principios de funcionalidad, representatividad y debida organización de las tareas legislativas que sustenten los pronunciamientos, proyectos y propuestas que deban ser presentados por las o los legisladores del Grupo Parlamentario. -----

La Secretaría Técnica o de Enlace Legislativo tendrá además las siguientes funciones: a) Coordinar la relación con los Presidentes de Comisiones y Comités legislativos; b) Fungir como Secretario de Acuerdos en las reuniones del Grupo Parlamentario; c) Elaborar, por instrucción del Coordinador, las convocatorias a las Reuniones Plenarias, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General del Grupo Parlamentario; d) Levantar las actas de las sesiones que lleve a cabo la Asamblea General del Grupo Parlamentario; e) Elaborar los informes que se deban rendir ante las instancias legislativas y ante los órganos de Movimiento Ciudadano correspondientes; y f) Auxiliar al Coordinador del Grupo Parlamentario en la programación y sustentación técnica del trabajo parlamentario. -----

#### **Capítulo Cuarto** -----

#### **Consejo Coordinador Legislativo** -----

**Artículo 18.** El Consejo Coordinador Legislativo se integrará por todas y todos los Diputados Federales, los Diputados de la República, el Coordinador/a Nacional de los Diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, los Coordinadores/as de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano en las Legislaturas de los Estados, el Presidente de la Comisión Nacional de Asuntos Legislativos, el Presidente de la Fundación Lázaro Cárdenas del Río y la Secretaría de Asuntos Legislativos de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano. En caso de que una entidad federativa cuente

con una o un solo diputado, éste será integrante del Consejo Coordinador Legislativo. -----

El Consejo Coordinador Legislativo será presidido por el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano. -----

**Artículo 19.** El Consejo Coordinador Legislativo se reunirá por convocatoria del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional para desahogar las consultas y sugerencias que sean planteadas sobre cuestiones políticas y auxiliará en la toma de decisiones de interés general de los legisladores, así como en la atención de asuntos relacionados con las entidades federativas y con los intereses y demandas de las estructuras y organizaciones de Movimiento Ciudadano. -----

Las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, así como los dirigentes de los Movimientos Sociales y Organizaciones Sectoriales adherentes que tengan interés en alguno de los temas a tratar, podrán ser invitados y presentar sus propuestas o sugerencias en las sesiones del Consejo Coordinador Legislativo. -----

**Capítulo Quinto** -----

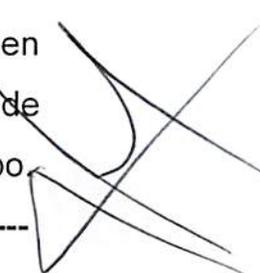
**Fondo de Ahorro** -----

**Artículo 20.** El Grupo Parlamentario podrá definir la constitución de un fondo de ahorro que se integrará con las aportaciones mensuales de sus integrantes y cuya operación estará a cargo de la Administración del Grupo Parlamentario. -----

**Artículo 21.** La Coordinación del Grupo Parlamentario establecerá las reglas y procedimientos que garanticen la transparencia y eficiencia en el manejo del fondo y determinará los mecanismos para la obtención de préstamos e información sobre su operación a los integrantes del Grupo

**Capítulo Sexto.** -----

**De la Reforma y Adición** -----



**Artículo 22.** Para reformar el presente Reglamento se requerirá la aprobación de la mayoría de los miembros presentes a la Asamblea General. -----

**Transitorios** -----

**UNO.** Al inicio de los trabajos de la LXIV Legislatura, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, designará a los diputados responsables de atender la participación, información, documentación y seguimiento del trabajo de las Comisiones y Comités en las que no se participe de manera directa, agrupándolas en áreas temáticas. -----

**DOS.** Las presentes normas de organización y funcionamiento entrarán en vigor el día de su entrega a la Secretaría General de la Cámara de Diputados y regirán durante el tiempo de ejercicio de la LXIV Legislatura. Es cuanto". -----

En uso de la palabra el **Senador Dante Delgado, dijo:** "Pregunto a las Diputadas y los Diputados electos si existe alguna observación o comentario; al no existir comentarios, solicito a la Secretaria General de Acuerdos levantar la votación correspondiente". -----

En uso de la palabra, la **Diputada Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: Con fundamento en el artículo 26, numeral 3, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano aprueban el Reglamento que los regirá en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Se solicita a quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en voto directo y nominativo levantando su mano. Del mismo modo se solicita manifestarlo a quienes estén en contra. Y de la misma manera si alguien desea abstenerse. Muchas gracias. Se ruega a la compañera escrutadora nos informe del resultado de la votación".-----

En uso de la palabra, la escrutadora **Diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, dijo:** "Informo que una vez expresado el voto directo y nominativo de cada Diputada y Diputado asistente, al no existir votos en contra ni abstenciones, el punto de acuerdo sometido a votación, fue aprobado por unanimidad".-----

En uso de la palabra, la **Diputada Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Se informa que se registra el **TERCER PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en el artículo 26, numeral 3, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano aprueban el Reglamento que los regirá en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**". -----

En uso de la palabra, el **Senador Dante Delgado, dijo:** "Muchas gracias. Para desahogar el punto número **NUEVE** del orden del día, relativo a la **Declaratoria de validez, en su caso, de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se concede el uso de la palabra al diputado Adán Pérez Utrera, Presidente de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**". -----

En uso de la palabra, el **Diputado Adán Pérez Utrera, dijo:** "Con gusto Senador. Doy lectura al **DICTAMEN DE VALIDEZ DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION**. En términos de lo dispuesto en la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitida por la Comisión Operativa Nacional, conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de fecha veinte de agosto de dos

mil dieciocho, esta Comisión, órgano responsable de supervisar y validar los procedimientos electivos internos, supervisó que la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, cumpliera a cabalidad con la normatividad interna y se desarrollará bajo los principios de legalidad, certeza y transparencia, y cumplido con lo establecido en la Convocatoria y en la normatividad interna aplicable, se declara válida la celebración de esta Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y legales los acuerdos en ella realizada. Amatitán, Jalisco, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil dieciocho. Atentamente. Por México en Movimiento. Por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos. Adán Pérez Utrera. Presidente. Es cuánto".-----

En uso de la palabra, el **senador Dante Delgado, dijo:** "Para dar cumplimiento al **punto número DIEZ del orden del día**, relativo a la **Clausura**, solicito a la Diputada Martha Angélica Zamudio Macías, hacer la declaratoria correspondiente". -----

En uso de la palabra, la **Diputada Martha Angélica Zamudio Macías, dijo:** "Es grato para mi, declarar concluidos y clausurados los trabajos de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----

Se procede a la formulación del acta correspondiente, en términos del artículo 18, numeral 5, inciso b) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano. Una vez confirmada, firma la Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional y de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, anexando la Convocatoria y lista de asistencia a la Asamblea Constitutiva del Grupo

Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----



**Pilar Lozano Mac Donald**  
**Secretaria General de Acuerdos**

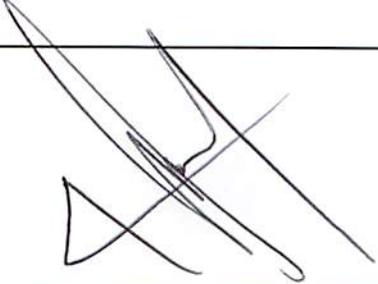


MOVIMIENTO  
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la  
Cámara de Diputados  
LXIV Legislatura  
Sesión Constitutiva**

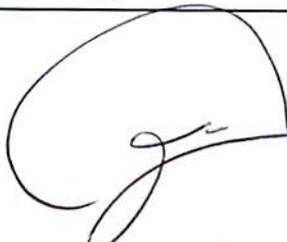
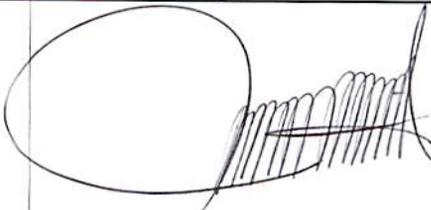
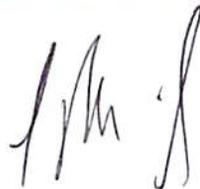
**Registro de Asistencia**  
Amatitán, Jalisco, a 27 de agosto de 2018

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez Coordinador	
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	
Dip. Alan Jesús Falomir Saénz	
Dip. Ariel Rodríguez Vázquez	



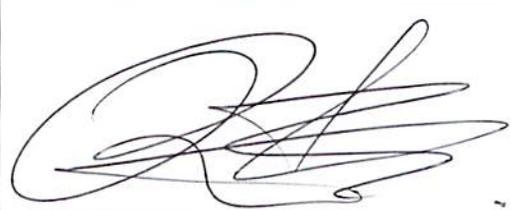


**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la  
Cámara de Diputados  
LXIV Legislatura  
Sesión Constitutiva  
Registro de Asistencia  
Amatitán, Jalisco, a 27 de agosto de 2018**

Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz	
Dip. Juan Martin Espinoza Cárdenas	
Dip. Ana Priscila González García	
Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido	

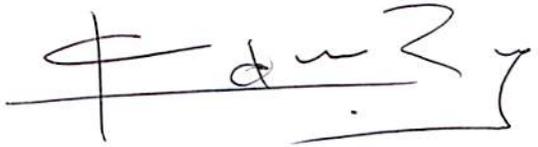
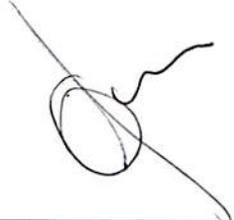


**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la  
Cámara de Diputados  
LXIV Legislatura  
Sesión Constitutiva  
Registro de Asistencia  
Amatitán, Jalisco, a 27 de agosto de 2018**

Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzon	
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	
Dip. Ruth Salinas Reyes	
Dip. Carmen Julieta Macías Rábago	

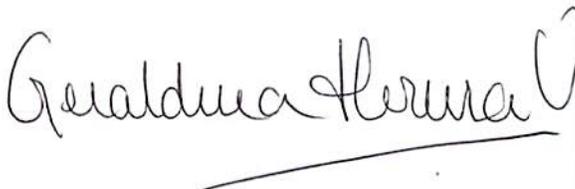
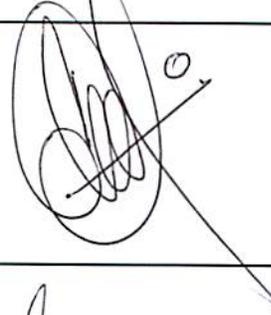


**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la  
Cámara de Diputados  
LXIV Legislatura  
Sesión Constitutiva  
Registro de Asistencia  
Amatitán, Jalisco, a 27 de agosto de 2018**

Dip. Eduardo Ron Ramos	
Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo	
Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández	
Dip. Juan Carlos Villarreal Salazar	



**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la  
Cámara de Diputados  
LXIV Legislatura  
Sesión Constitutiva  
Registro de Asistencia  
Amatitán, Jalisco, a 27 de agosto de 2018**

Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega	
Dip. Carmen Julia Prudencio González	
Dip. Lourdes Celenia Contreras González	
Dip. Kehila Abigail Ku Escalante	



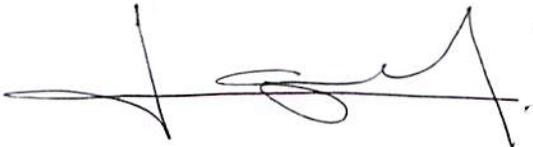
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la  
Cámara de Diputados  
LXIV Legislatura  
Sesión Constitutiva**

**Registro de Asistencia**  
Amatitán, Jalisco, a 27 de agosto de 2018

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado	
Dip. Mario Alberto Ramos Tamez	
Dip. Martha Angélica Zamudio Macías	
Dip. María Libier González Anaya	



**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la  
Cámara de Diputados  
LXIV Legislatura  
Sesión Constitutiva  
Registro de Asistencia  
Amatitán, Jalisco, a 27 de agosto de 2018**

Dip. Jorge Alcibiades García Lara	
Dip. Jorge Eugenio Russo Salido	
Dip. <del>María Libier González Anaya</del> Jacobso David Cheja A.	
Dip. María del Pilar Lozano Mac Donald	



**REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**Capítulo Primero.**

**Del Objeto e Integración Del Grupo Parlamentario**

**Artículo 1.** El presente Reglamento, con la conformación y aceptación de las Diputadas y los Diputados firmantes, tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como establecer las relaciones de Coordinación con Movimiento Ciudadano en atención a lo estipulado en sus Documentos Básicos.

**Artículo 2.** Este Reglamento se establece acorde con las disposiciones establecidas en la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y los acuerdos adoptados por la Convención Nacional Democrática y el Consejo Ciudadano Nacional de Movimiento Ciudadano, y se orienta por los siguientes criterios:

- a. Garantizar y promover el pleno ejercicio de las atribuciones que la Constitución otorga a las y los ciudadanos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión;
- b. Garantizar la expresión de la propuesta política y programática representada por Movimiento Ciudadano en el marco de un ambiente de respeto y tolerancia en la discusión y quehacer de los trabajos legislativos;
- c. Estimular el trabajo legislativo del Grupo Parlamentario mediante la acción colegiada y la cooperación concurrente de sus integrantes, de manera que estén en capacidad de compartir información pertinente, formar consensos internos y decidir por mayoría y con oportunidad las aportaciones, pronunciamientos e iniciativas del grupo en todos los asuntos relevantes del trabajo legislativo y debate político que les corresponda;
- d. Distribuir el trabajo legislativo del Grupo Parlamentario en las Comisiones y Comités del H. Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, apoyados de la Comisión de Asuntos Legislativos y la Secretaría de Asuntos Legislativos de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, de manera que las y los diputados de

Movimiento Ciudadano hagan uso de sus mejores habilidades, contribuyendo al más alto rendimiento del Grupo Parlamentario en su conjunto;

- e. Contribuir a la formación de consensos en el seno del H. Congreso de la Unión, que promuevan la actividad legislativa en un marco de acción eficaz y responsable en beneficio de la Nación, y;
- f. Propiciar el enaltecimiento de la labor legislativa.

**Artículo 3.** Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano conjugan dos principios: (i) el legislador es elegido como opción electoral por su compromiso ciudadano y social, y (ii) por sus méritos y trayectoria. Ambos son principios indivisibles que sustentan la integración del Grupo Parlamentario y representan la ideología de Movimiento Ciudadano.

**Artículo 4.** El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se integrará con las y los legisladores que resulten electos, tanto por Mayoría Relativa como Representación Proporcional, al H. Congreso de la Unión y con quienes, a solicitud propia y previo acuerdo mayoritario de la Asamblea del Grupo Parlamentario ingresen a éste.

## **Capítulo Segundo**

### **Derechos y Obligaciones de sus Integrantes**

**Artículo 5.** Las y los legisladores de Movimiento Ciudadano tendrán, además de las facultades y prerrogativas que les garantizan la Constitución y las leyes, los siguientes derechos:

- a. Obtener el apoyo de su Grupo Parlamentario, por conducto de sus órganos, para la realización de los trabajos legislativos y la elaboración de iniciativas, puntos de acuerdo, excitativas, posicionamientos, votos particulares, así como el impulso para su análisis, discusión y aprobación en Comisiones Legislativas y en el Pleno;
- b. Obtener el apoyo de su Grupo Parlamentario para realizar labores de gestoría ante cualquier autoridad u órgano público;
- c. Recibir el apoyo de su Grupo Parlamentario para la difusión adecuada de las actividades que realicen en su calidad de representantes populares;
- d. Ser informados oportunamente de las actividades de su Grupo Parlamentario;
- e. Intervenir con pleno derecho en todas las reuniones que se convoquen en relación con su Grupo Parlamentario;

- f. Formular propuestas para el mejor funcionamiento de su Grupo Parlamentario;
- g. Participar a nombre de su Grupo Parlamentario en eventos partidistas u oficiales estatales, nacionales e internacionales;
- h. Formar parte de los órganos de su Grupo Parlamentario;
- i. Participar con voz y voto en las deliberaciones y determinaciones de los órganos de su Grupo Parlamentario;
- j. Recibir el apoyo que sea necesario para hacer valer los derechos a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- k. Promover reformas y adiciones al contenido de este Reglamento y;
- l. Los demás que se determinen por su Grupo Parlamentario.

**Artículo 6.** Las y los Legisladores de Movimiento Ciudadano tendrán, además de las obligaciones que derivan de la Constitución, las leyes y reglamentos del Congreso de la Unión y de los Documentos Básicos de Movimiento Ciudadano, las siguientes obligaciones:

- a. Asistir a las reuniones de su Grupo Parlamentario y de sus órganos a las que fuesen convocados;
- b. Ejercer con esmero y eficacia los cargos internos de su Grupo Parlamentario y los camarales, así como las Comisiones que les sean encomendadas por su Grupo Parlamentario;
- c. Rendir cuentas de su desempeño como representantes de su Grupo Parlamentario en el trabajo de Comisiones y Comités legislativos;
- d. Cubrir la cuota mensual de diez por ciento de su dieta a Movimiento Ciudadano, así como otras aportaciones que en su caso acuerde su Grupo Parlamentario;
- e. Renunciar a privilegios tales como seguro de gastos médicos, seguro de vida y subvenciones extraordinarias, en congruencia con la situación económica del país;
- f. En caso de contar con un cargo dentro de Movimiento Ciudadano, no recibirá sueldo por esa responsabilidad;
- g. En congruencia con el artículo 62 constitucional, mientras esté en funciones de legislador, no podrá ser al mismo tiempo Coordinador de la Comisión Operativa de ningún nivel;
- h. Realizar labores de gestoría a favor de sus electores y en general de los grupos que demanden este servicio, atender a los ciudadanos y a las organizaciones sociales;
- i. Coadyuvar con los trabajos internos de su Grupo Parlamentario;

- j. Propiciar que la imagen pública de su Grupo Parlamentario y sus integrantes sea positiva y prestigie la función legislativa, así como de Movimiento Ciudadano, mostrando conductas y actitudes de honestidad, transparencia y compromiso con las demandas de la sociedad;
- k. Presentar su declaración 3 de 3: de intereses, fiscal y patrimonial;
- l. Informar a la Coordinación de su Grupo Parlamentario acerca de toda gestión que realicen ante ella o él personas físicas o morales para promover sus intereses en el proceso legislativo;
- m. Las demás que determine la Asamblea General de su Grupo Parlamentario.

### **Capítulo Tercero**

#### **Organización y Funcionamiento del Grupo**

**Artículo 7.** Para su funcionamiento interno, el Grupo Parlamentario contará con los siguientes órganos:

- a) La Asamblea General del Grupo Parlamentario;
- b) La Coordinación del Grupo Parlamentario;
- c) Las Vicecoordinaciones del Grupo Parlamentario;
- d) La Administración del Grupo Parlamentario;
- e) La Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto;
- f) La Secretaría Técnica o de Enlace Legislativo del Grupo Parlamentario.

El Grupo Parlamentario contará también con los demás instrumentos de apoyo previstos en este Reglamento y los que se acuerden por su Asamblea General.

**Artículo 8.** La Asamblea General se forma por todas y todos los integrantes del Grupo Parlamentario y se reunirá a convocatoria de la Coordinación del Grupo o cuando lo solicite por lo menos el 50% de los integrantes del mismo. En todos los casos las convocatorias se harán por escrito y con por lo menos 48 horas de antelación, haciéndose constar puntualmente los temas propuestos a ser tratados por la Asamblea General. Excepcionalmente, el Coordinador del Grupo Parlamentario podrá convocar con menos tiempo cuando se encuentre en periodo de sesiones.

La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por votación económica y

sus acuerdos serán de observancia obligada para todos los miembros del Grupo. En caso de empate, el Coordinador tendrá voto de calidad.

La Asamblea General se ocupará exclusivamente de los temas para los que fue convocada.

**Artículo 9.** Corresponde a la Asamblea General:

- a. Fijar la posición del Grupo Parlamentario para votar las iniciativas de ley a presentar a nombre de éste, así como las propuestas por el Poder Ejecutivo o por otras fuerzas políticas y, en su caso, las procedentes del Senado de la República y las Legislaturas de los Estados;
- b. Fijar la posición del Grupo Parlamentario respecto a iniciativas, propuestas de puntos de acuerdo, excitativas y pronunciamientos que se considere proponer;
- c. Elegir a sus representantes ante la Comisión Permanente;
- d. Elegir y remover a los miembros de las juntas directivas y los integrantes de las Comisiones y Comités legislativos;
- e. Tomar los acuerdos sobre asuntos relevantes que deban ser comunicados a la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano;
- f. Ratificar, a propuesta del Coordinador, los nombres de quienes deban ser presentados por el Grupo Parlamentario, como candidatos a Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de acuerdo con el artículo 41 Constitucional, el artículo 74 y las demás disposiciones relativas de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).
- g. Dictar las normas complementarias al presente Reglamento que se requieran para el adecuado funcionamiento del Grupo, mediante acuerdo de una mayoría calificada y;
- h. Las demás que se deriven del presente Reglamento.

**Artículo 10.** Para fines informativos o deliberacionales, el Grupo Parlamentario podrá constituirse también en Reunión Plenaria, la cual se compone por todos los integrantes del Grupo. Por no tener carácter resolutivo, una Reunión Plenaria podrá efectuarse cualquiera que sea el número de integrantes presentes. En las Reuniones Plenarias se harán del conocimiento del Grupo Parlamentario asuntos de interés para el mismo y se podrá invitar a funcionarios, dirigentes sociales, académicos o personas de reconocido prestigio en algún campo de actividad determinada, para ilustrar el criterio del

Grupo sobre los asuntos que lo requieran. También podrán realizarse deliberaciones con objeto de intercambiar opiniones respecto de asuntos legislativos o políticos, según sea el caso.

**Artículo 11.** La Coordinación del Grupo Parlamentario es ejercida por uno de sus integrantes, el cual es designado por la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano dentro del mes anterior al inicio del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la Legislatura, con base en el artículo 14, numeral 4, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y el artículo 18, numeral 6, inciso e) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano. Las ausencias temporales del Coordinador serán cubiertas por el Vicecoordinador designado. En caso de ausencia absoluta, la sustitución del Coordinador será determinada por la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano

El ejercicio de la Coordinación será por el tiempo que dure la Legislatura.

**Artículo 12.** Además de las funciones y atribuciones legales y reglamentarias, el Coordinador del Grupo Parlamentario tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Representar, para todos los efectos legales, al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano;
- b. Designar a nombre del Grupo Parlamentario a quienes deban representarlo en órganos o funciones de la Cámara y cuya designación no esté prevista por otra disposición aplicable;
- c. Convocar, elaborar el orden del día y presidir la Asamblea General del Grupo Parlamentario;
- d. Notificar a la Asamblea General la designación de los Vicecoordinadores;
- e. Integrar grupos de legisladores y personal profesional especializado para la atención de los asuntos que las circunstancias requieran, o para realizar estudios específicos;
- f. Dirigir la gestión administrativa del Grupo Parlamentario;
- g. Emitir disposiciones conforme al presente Reglamento para el debido funcionamiento del Grupo Parlamentario y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para cumplir lo previsto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano;
- h. Poner a consideración de la Asamblea General el programa de Trabajo del Grupo Parlamentario antes de cada periodo ordinario;
- i. Las demás que se deriven de este Reglamento.



El Coordinador podrá delegar las atribuciones que estime pertinentes de acuerdo a la distribución del trabajo que determine, informando de ello a la Asamblea General del Grupo Parlamentario.

**Artículo 13.** El Grupo Parlamentario contará con dos Vicecoordinadores/as para la organización y desarrollo de las actividades del mismo, quienes asistirán al Coordinador en las tareas de gestión legislativa y en aquellas específicas que éste le encomiende.

**Artículo 14.** Corresponde al Coordinador del Grupo Parlamentario mantener actualizada la documentación relativa a la asignación, comprobación y justificación de los recursos asignados, rendir un informe ante el órgano de fiscalización correspondiente en cuanto lo solicite, e informar al órgano competente de Movimiento Ciudadano y a los miembros del Grupo Parlamentario de forma anual sobre su ejercicio, en cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

El Coordinador del Grupo Parlamentario deberá incluir en los informes ante el Consejo Ciudadano Nacional lo relativo al ejercicio financiero.

**Artículo 15.** Corresponden a la Administración del Grupo Parlamentario las siguientes funciones:

- a) Elaborar, de conformidad a los recursos autorizados por la Junta de Coordinación Política o el órgano competente, el proyecto de presupuesto anual del Grupo Parlamentario;
- b) Elaborar la propuesta de percepciones del personal del Grupo Parlamentario con base en el tabulador de percepciones del cuerpo técnico y profesional;
- c) Aplicar la normatividad y lineamientos en la materia administrativa para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Grupo Parlamentario;
- d) Informar al Coordinador del Grupo Parlamentario del ejercicio de los recursos;
- e) Ser vínculo ante las áreas administrativas del Congreso;
- f) Realizar el trabajo contable que deba cumplir el Grupo Parlamentario;
- g) Coadyuvar en la realización de los trámites administrativos que sean necesarios para la atención y seguimiento a las funciones de los miembros del Grupo Parlamentario; y
- h) Las demás que le asigne la Asamblea General o el Coordinador del Grupo

Parlamentario, conforme a la normatividad aplicable.

**Artículo 16.** Son funciones y facultades de la Coordinación de Transparencia, Información Administrativa y Parlamento Abierto: a) Cumplir y hacer cumplir los mandatos de la legislación federal de transparencia; b) Supervisar y apoyar el cumplimiento de los preceptos de Transparencia General y Proactiva, y Acceso a la Información adoptados por Movimiento Ciudadano, que los integrantes del Grupo Parlamentario deberán hacer valer en el propio grupo, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y demás órganos de dirección de la Cámara de Diputados; c) Ayudar en la aplicación de los principios de Parlamento Abierto en la página de Internet de la bancada y en aquellas de las Comisiones que presida el grupo parlamentario

**Artículo 17.** La Secretaría Técnica o de Enlace Legislativo del Grupo Parlamentario apoyará la organización del trabajo legislativo y los grupos de trabajo internos que se creen para apoyar el trabajo de los integrantes del Grupo. Estos equipos de trabajo se orientarán por los principios de funcionalidad, representatividad y debida organización de las tareas legislativas que sustenten los pronunciamientos, proyectos y propuestas que deban ser presentados por las o los legisladores del Grupo Parlamentario.

La Secretaría Técnica o de Enlace Legislativo tendrá además las siguientes funciones:

- a) Coordinar la relación con los Presidentes de Comisiones y Comités legislativos;
- b) Fungir como Secretario de Acuerdos en las reuniones del Grupo Parlamentario;
- c) Elaborar, por instrucción del Coordinador, las convocatorias a las Reuniones Plenarias, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General del Grupo Parlamentario;
- d) Levantar las actas de las sesiones que lleve a cabo la Asamblea General del Grupo Parlamentario;
- e) Elaborar los informes que se deban rendir ante las instancias legislativas y ante los órganos de Movimiento Ciudadano correspondientes; y
- f) Auxiliar al Coordinador del Grupo Parlamentario en la programación y sustentación técnica del trabajo parlamentario.

## **Capítulo Cuarto**

### **Consejo Coordinador Legislativo**

**Artículo 18.** El Consejo Coordinador Legislativo se integrará por todas y todos los Diputados Federales, los Diputados de la República, el Coordinador/a Nacional de los Diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, los Coordinadores/as de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano en las Legislaturas de los Estados, el Presidente de la Comisión Nacional de Asuntos Legislativos, el Presidente de la Fundación Lázaro Cárdenas del Río y la Secretaría de Asuntos Legislativos de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano. En caso de que una entidad federativa cuente con una o un solo diputado, éste será integrante del Consejo Coordinador Legislativo.

El Consejo Coordinador Legislativo será presidido por el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.

**Artículo 19.** El Consejo Coordinador Legislativo se reunirá por convocatoria del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional para desahogar las consultas y sugerencias que sean planteadas sobre cuestiones políticas y auxiliará en la toma de decisiones de interés general de los legisladores, así como en la atención de asuntos relacionados con las entidades federativas y con los intereses y demandas de las estructuras y organizaciones de Movimiento Ciudadano.

Las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, así como los dirigentes de los Movimientos Sociales y Organizaciones Sectoriales adherentes que tengan interés en alguno de los temas a tratar, podrán ser invitados y presentar sus propuestas o sugerencias en las sesiones del Consejo Coordinador Legislativo.

## **Capítulo Quinto**

### **Fondo de Ahorro**

**Artículo 20.** El Grupo Parlamentario podrá definir la constitución de un fondo de ahorro que se integrará con las aportaciones mensuales de sus integrantes y cuya operación estará a cargo de la Administración del Grupo Parlamentario.

**Artículo 21.** La Coordinación del Grupo Parlamentario establecerá las reglas

y procedimientos que garanticen la transparencia y eficiencia en el manejo del fondo y determinará los mecanismos para la obtención de préstamos e información sobre su operación a los integrantes del Grupo.

### Capítulo Sexto. De la Reforma y Adición

**Artículo 22.** Para reformar el presente Reglamento se requerirá la aprobación de la mayoría de los miembros presentes a la Asamblea General.

#### Transitorios

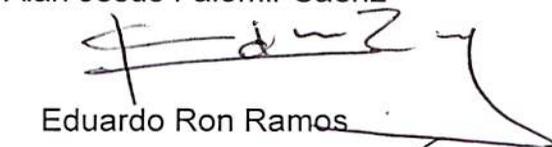
**UNO.** Al inicio de los trabajos de la LXIV Legislatura, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, designará a los diputados responsables de atender la participación, información, documentación y seguimiento del trabajo de las Comisiones y Comités en las que no se participe de manera directa, agrupándolas en áreas temáticas.

**DOS.** Las presentes normas de organización y funcionamiento entrarán en vigor el día de su entrega a la Secretaría General de la Cámara de Diputados y regirán durante el tiempo de ejercicio de la LXIV Legislatura.

#### FIRMAN LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES

  
Alberto Esquer Gutiérrez

  
Alan Jesús Falomir Saénz

  
Eduardo Ron Ramos

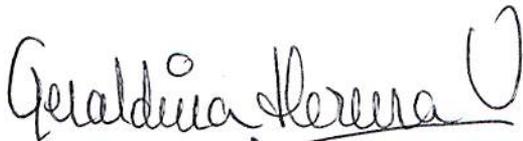
  
Fabiola Raquel Guadalupe Loya  
Hernández

  
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

  
Ariel Rodríguez Vázquez

  
Mario Alberto Rodríguez Carrillo

  
Juan Carlos Villarreal Salazar

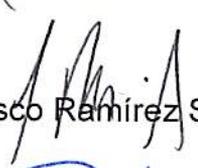


Geraldina Isabel Herrera Vega .



Lourdes Celenia Contreras González .

Adriana Gabriela Medina Ortiz .



Juan Francisco Ramírez Salcido .



Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado .

Martha Angélica Zamudio Macías .

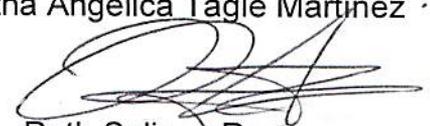


Jorge Alcibiades García Lara .



María del Pilar Lozano Mac Donald .

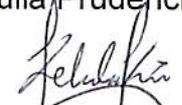
Martha Angélica Tagle Martínez .



Ruth Salinas Reyes .



Carmen Julia Prudencio González .



Kehila Abigail Ku Escalante .



Juan Martin Espinoza Cárdenas .

Ana Priscila González García .



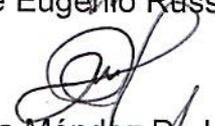
Mario Alberto Ramos Tamez .



María Libier González Anaya .



Jorge Eugenio Russo Salido .



Dulce María Méndez De La Luz Dauzon .



Jacobo David Cheja Alfaro



Carmen Julieta Macías Rábago



015984



2018 AGO 25 PM 1 04

SECRETARIA GENERAL

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2018

Oficio no. CON/023/2018

**Mtro. Mauricio Farah Gebara**

Secretario General

H. Cámara de Diputados

PRESENTE

En términos del artículo 14, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito notificarle la **relación de los Diputados Federales electos** que integrarán el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante la LXIV Legislatura:

Alberto Esquer Gutiérrez; Alan Jesús Falomir Saenz; Ariel Rodríguez Vázquez; Eduardo Ron Ramos; Mario Alberto Rodríguez Carrillo; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández; Juan Carlos Villarreal Salazar; Carmen Julia Prudencio González; Geraldina Isabel Herrera Vega; Keila Abigail Ku Escalante; Adriana Gabriela Medina Ortiz; Lourdes Celenia Contreras González; Juan Francisco Ramírez Saucedo; Juan Martín Espinoza Cárdenas; Ana Priscila González García; Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado; Mario Alberto Ramos Tamez; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; Martha Angélica Zamudio Macías; Jorge Alcibiades García Lara; María Libier González Anaya; Jorge Eugenio Russo Salido; María del Pilar Lozano Mac Donald; Agustín Carlos Basave Alanís; Dulce María Méndez de la Luz Dauzon; Martha Angélica Tagle Martínez; Jacobo David Cheja Alfaro; Carmen Julieta Macías Rábago.



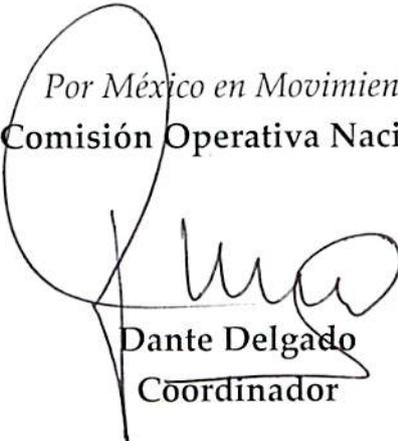


Asimismo, le informo que en términos del artículo 18, numeral 6, inciso e) de nuestros estatutos, la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, efectuada el 24 de julio del presente, acordó designar al **C. Alberto Esquer Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** en la H. Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

*Por México en Movimiento*  
**Comisión Operativa Nacional**



**Dante Delgado**  
**Coordinador**

c.c.p. Diputado Federal electo Alberto Esquer Gutiérrez. Presente.



Ciudad de México a 21 de agosto de 2018

**MTRO. MAURICIO FARAH GEBARA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E**

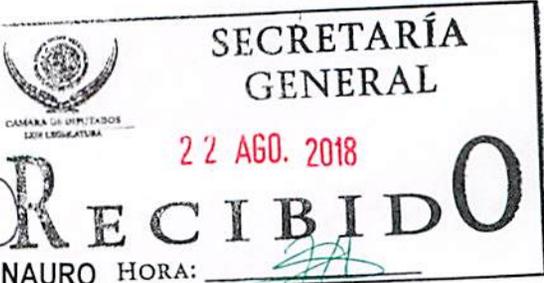
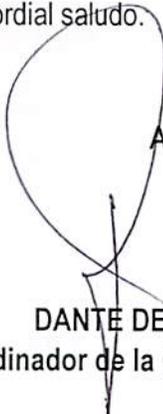
En términos del artículo 14, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito notificarle la **relación de los Diputados Federales electos** que integrarán el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante la LXIV Legislatura:

Alberto Esquer Gutiérrez; Alan Jesús Falomir Saenz; Ariel Rodríguez Vázquez; Eduardo Ron Ramos; Mario Alberto Rodríguez Carrillo; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández; Juan Carlos Villarreal Salazar; Carmen Julia Prudencio González; Geraldina Isabel Herrera Vega; Keila Abigail Ku Escalante; Adriana Gabriela Medina Ortiz; Lourdes Celenia Contreras González; Juan Francisco Ramírez Salcido; Juan Martín Espinoza Cárdenas; Ana Priscila González García; Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado; Mario Alberto Ramos Tamez; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; Martha Angélica Zamudio Macías; Jorge Alcibiades García Lara; María Libier González Anaya; Jorge Eugenio Russo Salido; María del Pilar Lozano Mac Donald; Agustín Carlos Basave Alanís; Dulce María Méndez de la Luz Dauzon; Martha Angélica Tagle Martínez; Jacobo David Cheja Alfaro; Abril Alcalá Padilla; Julieta Macías Rábago.

Asimismo, le informo que en términos del artículo 18, numeral 6 inciso E de nuestros estatutos la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, efectuada el 30 de julio del presente, acordó designar al C. **Alberto Esquer Gutiérrez**, **Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** en la H. Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**SECRETARÍA GENERAL**  
**22 AGO. 2018**  
**RECIBIDO**  
DANTE DELGADO RANNAURO HORA:   
Coordinador de la Comisión Operativa Nacional



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Secretaría General

Palacio Legislativo, 27 de agosto 2018.

SG/2.-2656/2018

**Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas,  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
H. Cámara de Diputados  
P r e s e n t e.**

Por instrucciones del Secretario General, Mtro. Mauricio Farah Gebara, me permito remitir para el trámite que corresponda, escrito signado por la **C. Carmen Julieta Macías Rábago, Diputada Federal electa**, en el cual **manifiesta su deseo e interés por integrarse y pertenecer al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura.**

Lo anterior, para que se atienda de conformidad con la normatividad aplicable.

**A t e n t a m e n t e**

**Adrián Hernández García  
Secretario Particular**

C.c.p. Mtro. Mauricio Farah Gebara. Secretario General.

15983/25-08-2018

\*\*jhs

2018 AGO 27 PM 1 20

030411  
MORAN

015983



CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

2018 AGO 25 PM 1 04

SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2018

**Mtro. Mauricio Farah Gebara**  
Secretario General  
H. Cámara de Diputados  
Presente

Por medio de este conducto, me permito manifestarle mi deseo e interés por integrarme y pertenecer al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante la LXIV Legislatura .

Agradezco por anticipado sus finas atenciones.

Atentamente



**Carmen Julieta Macías Rábago**  
Diputada Federal electa





**MTRO. MAURICIO FARAH GEBARA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
H. CÀMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

SECRETARIA GENERAL  
R. P. N. I. B. I. D. O.  
2018 AGO 27 PM 1:47  
PODER EJECUTIVO FEDERAL  
SECRETARIA GENERAL  
DIPUTADOS  
015996

**Estimado Señor Secretario:**

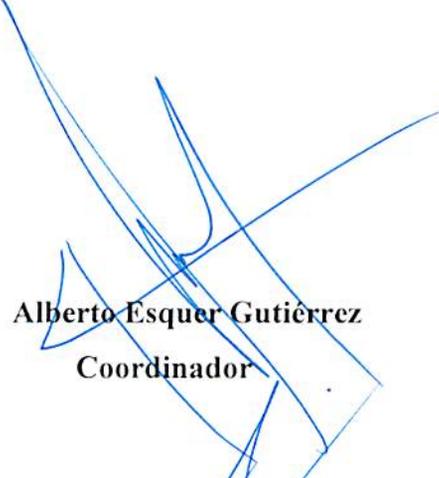
Por medio de la presente en términos del artículo 18, numeral 6, inciso (e) de nuestros estatutos, la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Quincuagésima Novena sesión ordinaria, efectuada el 24 de julio del presente, acordó designar al **C. Alberto Esquer Gutiérrez**, como **Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados**.

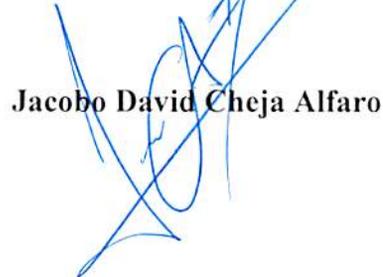
Sin más por el momento, le envío un cordial y afectuoso saludo.

**Ciudad de México, 25 de agosto, de 2018.**

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

**LXIV Legislatura**

  
**Alberto Esquer Gutiérrez**  
**Coordinador**

  
**Jacobo David Cheja Alfaro**

  
**Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla**

  
**Lourdes Celenia Contreras González**



Ciudad de México, 25 de agosto, de 2018.  
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano  
LXIV Legislatura

**Dulce María Méndez de la Luz Dauzon**

**Carmen Julia Prudencio González**

**Juan Francisco Ramírez Salcido**

**Mario Alberto Ramos Tamez**

**Mario Alberto Rodríguez Carrillo**

**Ariel Rodríguez Vázquez**

**Eduardo Ron Ramos**

**Jorge Eugenio Russo Salido**

**Martha Angélica Tagle Martínez**

**Juan Carlos Villareal Salazar**

**Martha Angélica Zamudio Macías**



Ciudad de México, 25 de agosto, de 2018.  
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano  
LXIV Legislatura

Juan Martín Espinoza Cárdenas

Alan Jesús Falomir Saenz

Jorge Alcibiades García Lara

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado

María Libier González Anaya

Ana Priscila González García

Geraldina Isabel Herrera Vega

Kehila Abigail Ku Escalante

Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

María del Pilar Lozano Mac Donald

Carmen Julieta Macías Rábago

Adriana Gabriela Medina Ortiz

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:**

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Mariana Dnyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>